



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2023, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se distribuye definitivamente la cuantía total de los créditos disponibles de la Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad de Aragón para el período 2023-2025.

El Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, atribuye a este Departamento las competencias en materia de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos, así como la promoción y fomento de la actividad investigadora.

La Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, aprobada en ejercicio de las mencionadas competencias, enuncia como uno de los objetivos a alcanzar, clarificar y ordenar el Sistema Aragonés de I+D+i. El citado sistema está formado por una diversidad de agentes y estructuras dedicadas a la actividad de investigación y de innovación con objeto de impulsar y avanzar en la nueva economía del conocimiento. Por otro lado, la citada ley regula los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón como estructuras organizadas de investigadores que pueden acreditar una trayectoria de trabajo conjunto, coherente y de calidad constatable y relevante en su ámbito, en torno a una o varias líneas comunes de actividad investigadora. Además, se les caracteriza como instrumento para el desarrollo y ejecución de los Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo, Transferencia de Conocimientos e Innovación.

Al amparo de dichas competencias y de la planificación de los objetivos perseguidos por el citado Departamento, se aprobó la Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad de Aragón para el período 2023-2025.

En el artículo 14 apartado 1 de la citada Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, se regula la financiación de estas ayudas, señalando la cuantía total y su distribución entre las distintas partidas presupuestarias. La cuantía prevista es de diez millones de euros (10.000.000 €) con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y fondos financiadores, recogida a continuación:

Aplicación presupuestaria	2023	2024	2025	2026	TOTAL
17030/5423/440030/91002	1.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	544.077 €	9.544.077 €
17030/5423/480072/91002	62.453 €	183.370 €	183.370 €	26.730 €	455.923 €
TOTAL	1.062.453 €	4.183.370 €	4.183.370 €	570.807 €	10.000.000 €

A la vista de los resultados de la evaluación de las solicitudes y del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración, se ha comprobado que la distribución inicial de las partidas no va a corresponderse con la naturaleza jurídica de los centros de investigación que previsiblemente resultarán beneficiarios de las ayudas. Por tanto, y para la gestión adecuada de la convocatoria, la cuantía global autorizada ha de distribuirse de modo diferente entre las aplicaciones presupuestarias afectadas.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el citado Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, y al Director General de Investigación e Innovación en la Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero.— Declarar la distribución definitiva de los créditos disponibles correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora de los



grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2023-2025 en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	2023	2024	2025	2026	TOTAL
17030/5423/440030/91002	989.852,40 €	3.959.409,61 €	3.959.409,61 €	538.555,93 €	9.447.227,56 €
17030/5423/480072/91002	57.917,85 €	231.671,41 €	231.671,41 €	31.511,77 €	552.772,44 €
TOTAL	1.047.770,26 €	4.191.081,02 €	4.191.081,02 €	570.067,70 €	10.000.000 €

Segundo.— Las modificaciones contempladas en esta Resolución no implican la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Tercero.— Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Hacienda y Administración Pública para su toma de conocimiento en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2023.

Zaragoza, 5 de abril de 2023.

**El Director General de Investigación
e Innovación,
RAMÓN GUIRADO GUILLÉN**